



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN, 22 AGO 2025

Nº 2668 /

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos, D.A. N°3654 de fecha 16.11.2023 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde, D.A. N°3303 de fecha 25.10.2023 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

TENIENDO PRESENTE: Ingreso Oficina de Partes N°2102 del 04/06/2025 de la empresa YES S.A., representada por Felipe Moreno Vivanco, donde solicita instalación de 20 pendones publicitarios en sector Playa Amarilla por los meses de enero y febrero año 2026.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE**, la instalación de elementos publicitarios a la empresa YES S.A. Rut N°:96.945.160-3, durante los meses de ENERO y FEBRERO año 2026, en sector de Playa Amarilla 20 pendones de 2 mt2 c/u.

2.- **CÓBRESE** el pago de publicidad a la empresa YES S.A. por la instalación de 20 pendones en el sector antes descrito, según el ART.11 Letra B. B.1. c) c.3. de la Ordenanza Municipal vigente, 2 UTM por mt2 mensual (diciembre a febrero).

Considerando la UTM de Agosto 2025=\$68.647.-

Valor total por 20 pendones de 2 mt2 por mes=\$5.491.760.-

Valor total por 2 meses (Enero y Febrero)=\$10.983.520.-

Cabe señalar que si el pago es posterior al mes de Agosto, se debe recalcular el cobro por publicidad de acuerdo a la última UTM conocida.

Una vez instalados los elementos publicitarios, se procederá a verificar las medidas y en la eventualidad que el tamaño sea superior al declarado, se procederá a realizar el cobro correspondiente.

La presente autorización es válida, una vez efectuado el pago de los Derechos publicitarios.

3.- **ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL
PAULO VELASQUEZ FERNANDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		21 AGO 2025

FEM/NAN/mip.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Adm. Municipal
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Depto. Adm. y Finanzas
- 6.- Departamento de Rentas (2)
- 7.- Interesado
- 8.- Inspección